



Notificación a las VÍCTIMAS:

El Departamento de Policía de Glendale transporta a los detenidos a la Cárcel del Sheriff del Condado de Arapahoe.

Si la víctima proporciona información de contacto, el personal de la cárcel va a notificar a la víctima de cualquier cambio en la situación del delincuente.

Estos cambios pueden incluir:

- Detención penal y custodia
- Libertad de la custodia
- Transferencia del prisionero
- Escape del prisionero



Póngase en contacto con la cárcel del condado de Arapahoe Sheriff al **720-874-3500** si tiene preguntas sobre la liberación del delincuente.

RECURSOS UTILES

- RELAY COLO. (problemas de audición)
Teletipo (TTY): 1-800-337-3242
Voz: 1-800-676-4290
- PROJECT SAFEGUARD (órdenes de protección):
303-799-3977
- Coalición de Colorado Contra la Violencia Domestica:
303-831-9632
- El Banco Azul (Asistencia de Violación Sexual):
303-329-0031
- Gateway Refugio: 303-343-1851
- Centro de Trauma y Resiliencia:
303-718-8289
- Servicios de la Raza: 303-458-5851
- Clínica Tepeyac: 303-458-5302

RESPONSABILIDADES DE LAS VÍCTIMAS:

La víctima tiene la responsabilidad de mantener a las autoridades informadas sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono o nombre para que:

- Se le pueda informar sobre cualquier cambio en la sentencia, libertad condicional, o para ser informado cuando una persona condenado(a) haya sido trasladado(a) a un centro menos seguro o puesto(a) en libertad de cualquier hospital estatal;
- Las cortes lo(a) notifiquen si el agresor(a) va a ser liberado(a);
- Sea notificado(a) sobre los cambios en un caso que lleve o no sea resuelto en mas de tres años.

Si usted tiene preguntas sobre el procesamiento de su caso, llamar a la Oficina del Fiscal del Distrito

Si usted tiene preocupaciones con respecto a estos derechos que se enumeran en la Ley de Derechos de las Víctimas, puede ponerse en contacto con la División de Justicia Criminal de Colorado: (303) 239-5719

Si usted no entiende los términos utilizados por el agente de la ley o lo que normalmente se producen en las etapas de la investigación y el enjuiciamiento de un caso criminal, por favor contacte con nosotros! Estaremos encantados de responder cualquier pregunta que pueda tener.

Cualquier persona que intente ponerse en contacto con usted que dice que están trabajando con el "abogado defensor", deben de inmediato le informará cuál es su nombre legal es y el hecho de que representan la persona acusada del delito o que trabajan para el equipo de la defensa de los acusados persona.



Si usted tiene alguna pregunta o necesita más información por favor llame

(303) 759-1511

para la Policía de GLENDALE
(911 para emergencias)

NÚMERO del CASO # _____

Oficial de policía: _____

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE
GLENDALE

950 S. BIRCH ST.

GLENDALE, CO 80246

TEL: 303-759-1511

FAX: 303-757-3264

WWW.GLENDALE.CO.US

CÁRCEL del Condado de Arapahoe
(720) 874-3500

Otros Condados

<http://www.colorado-vine.com>

Los DERECHOS de VÍCTIMAS de CRIMEN

El Departamento de Policía de
GLENDALE

Si usted es victima de alguna de los crímenes descritos en este folleto, la Constitucion del estado de Colorado le garantiza el derecho de estar informado, estar presente y escuchar cuando sea necesario; Durante todo el proceso de justicia criminal que tenga que ver con este caso en particular. Este folleto fue diseñado para asistirle en ejercer estos derechos.

SERVICIOS DE LA POLICÍA DE LAS VÍCTIMAS

(303) 639-4326

VICTIMA/TESTIGOS GRUPO
18ª Distrito Judicial PROCURADOR

(720) 874-8500

TRIBUNAL DEL DISTRITO

(303) 649-6355

TRIBUNAL DEL CONDADO

(303) 798-4591

FAST TRACK (Violencia Domestica)

(720) 874-8496

La Constitución y sus leyes, garantizan ciertos derechos a la víctimas de los siguientes crímenes: (Si la víctima ha fallecido o esta incapacitada, esos derechos están garantizados al esposo del la víctima, padres, hijos, hermanos, abuelos, u otro representante legal).

- Asesinato en primer y segundo grado
- Homicidio sin premeditación
- Homicidio negligente criminal y vehicular
- Agresión en primer, segundo tercer grado o vehicular
- Amenazar las víctimas
- Sexual Asalto/Agresión sexual/contacto sexual no deseado
- Violación de una orden de protección relacionada con cargos de agresión sexual
- Incesto & incesto grave
- Robo— grave, robo agravado por una sustancia controlada
- Crímenes en contra de adultos o jóvenes en riesgo
- Abuso de menores
- Exposición indecente
- Explotación sexual de niños /la prostitución infantil
- Invasión de privacidad para la gratificación sexual
- Crimines cuyas bases fundamental se determinen como violencia domestica
- Intimidación racial
- Conducción de un vehículo sin cuidado, resultando en una muerte
- Negarse a parar un vehículo en la escena de un accidente que tiene por resultado la muerte
- Acoso cometido por un "stalker" (acosador)
- Represalias o intimidación así ha una víctima o testigo
- Allanamiento (efracción)-primer grado
- Tráfico de seres humanos
- La manipulación de una víctima o testigo
- Secuestro
- Cualquier intento criminal, conspiración, solicitud criminal, o como accesorio de cualquiera de los crímenes arriba mencionados

SI USTED ES UNA VICTIMA DE ESTOS CRÍMENES, USTED TIENE EL DERECHO A:

- Ser tratados con igualdad, respeto y dignidad
- Información sobre todos los cargos archivados y procesador
- A ser informados y presente en todas las fases críticas del proceso de justicia penal
- Información sobre la decisión final para no procesar los cargos contra el acusado
- Notificación de cualquier cambio en la situación del acusado
- Información sobre la restitución y reparación civil
- Si se solicita, liberación de propiedad después de que el caso sea cerrado y no sea cerrado y no sea necesaria como evidencia
- Ser informado sobre los pasos a seguir si usted esta siendo intimidado o abusado
- Interceder con su trabajo en relación de apariencias a corte y citas con oficiales de la justicia
- Notificación sobre los diferentes casos del procesado
- Información sobre los días y horas de tribunal
- Estar en un área asegurado cuando sea posible
- Protección contra la persona acusada
- Ser informados de los resultados de las pruebas de detección del VIH ordenó
- Tomar parte en las decisiones sobre la sentencia y la suplica condicional
- Consultar con el Abogado de Distrito antes de cualquier disposición del caso y antes de que el caso llegue a juicio
- Preparar una declaración de impacto víctima y a estar presentes y/o escuchado en la audiencia de imposición



Si usted es una víctima, y quiere una lista completa de los crímenes que cubre el VRA y los Derechos de las Víctimas de Crimen por favor visite <https://www.colorado.gov/pacific/dcj/ovp>



Victimas de un crimen pueden utilizar los siguientes servicios:

- Intervención de crisis inmediata
- Servicios especiales para jóvenes, personas adultas con deficiencias fisicas o mentales
- Remisión a entidades públicas y privadas y las organizaciones que prestan:
 - Servicios médicos y servicios de emergencia
 - Asistencia para casos mentales y servicios sociales
 - Asistencia financiera
 - Servicios de traducción
 - Asistencia con los acreedores, empleador, o arrendador
 - Referencias legales
 - Servicios de rehabilitación
 - Transporte a los tribunales y la asistencia a los niños mientras que en la corte
 - Información sobre como obtener expedientas del publico, incluyendo reportes de la policía
 - Información acerca de cómo obtener órdenes de alejamiento & información acerca de órdenes obligatorias automáticamente en lugar
 - Otros servicios de apoyo
- El derecho a ir a demandar a los acusados en un tribunal civil

Dependiendo de las circunstancias, usted también puede calificar para ayuda financiera las victimas fondo de compensación

VICTIM COMPENSATION FUND
La 18ª Circunscripción Judicial fiscalía:
720-874-8787

Después de la sentencia de un crimen en contra de una víctima, las autoridades locales o del Estado notificaran a la víctima de la siguiente información:

- La institución donde la persona esta encarcelada o detenida
- El día programado en que la persona será dejada en libertad
- Cualquier salida de la persona, incluyendo salidas condicionales de trabajo o de trabajo en la comunidad
- Audiencia programada en el tribunal, para la salida condicional de la persona y cualquier cambio de fecha y hora
- Cualquier escape de esa persona, de un programa correccional
- Cualquier salida y condiciones se esa salida
- La muerte de esa persona mientras este en un programa correccional

Prevía solicitud por escrito de la víctima, los funcionarios también mantener las direcciones confidenciales de la víctima o inmediata de la familia, números de teléfono, lugar de empleo, y otra información personal, incluyendo los esfuerzos razonables para excluir los números de seguro social cuando los registros se liberan a otro que las víctimas, los abogados de la defensa o agencias de justicia penal que tienen deberes en virtud del presente artículo.

Si todos los esfuerzos locales para obtener sus derechos no han logrado, usted puede solicitar la asistencia de la Junta de Servicios Crimen Víctimas Asesor. *Para información:*

OFICINA DE PROGRAMAS DE LAS VÍCTIMAS
DIVISIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL
(303) 239-5719
o 1-(888) 282-1080